

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



4-2014

Año XXXVIII
31 de marzo de 2014

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5791
MARTES 4 DE MARZO DE 2014

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
2. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-002. <i>Aprobación del financiamiento al proyecto de rehabilitación y extensión de la ruta nacional 32 sección cruce ruta 4 a Limón.</i> Expediente N.º 18.945 ...	3
3. AGENDA. Modificación	3
4. REGLAMENTOS. CR-DIC-14-002. Concordar el artículo 3 del <i>Reglamento general de donaciones de la Universidad de Costa Rica</i> con el artículo 214, inciso d) del <i>Estatuto Orgánico</i>	3
5. AGENDA. Modificación	4
6. JURAMENTACIÓN. Dr. Raziel Acevedo Álvarez, director de la Sede Regional de Guanacaste	4

RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-29-2014. Declaratoria de interés institucional del XII Congreso Mundial de la Computación aplicada a la agricultura y los Recursos Naturales	5
RESOLUCIÓN R-33-2014. Fijación de horas semanales de apoyo que debe brindar la población estudiantil con beca 11 durante el año lectivo 2014	6
APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO. Sesiones de la 351 a la 356	11

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5791

Celebrada el martes 4 de marzo de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5796 del jueves 20 de marzo de 2014

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario

- La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-14-01-008, del 14 de enero de 2014, da por cumplido el transitorio III, artículo 4, de la sesión N.º 5545, del 2 de junio de 2011, referente a establecer los procedimientos mencionados en el *Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica*.
- La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-14-01-007, del 14 de enero de 2014, da por cumplidos los encargos en los puntos 1 y 2, artículo 6, de la sesión N.º 5606, del 9 de febrero de 2012, referentes a las solicitudes que se hicieron a la Administración de crear e integrar una comisión institucional, encargada de diseñar y poner en marcha un plan de migración hacia software libre en la Universidad de Costa Rica.
- La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-14-02-036, del 4 de febrero de 2014, da por cumplido el encargo en el artículo 7, de la sesión N.º 5728, del 4 de junio de 2013, referente a la solicitud a la Rectoría de realizar un estudio detallado de las peticiones efectuadas por las personas jubiladas y las razones que sustentaron los cambios de criterio, respecto al tope máximo de la fórmula de cálculo de la pensión, suministrada a la JUPEMA en enero y julio de 2013
- La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-14-02-049, del 13 de febrero de 2014, da por cumplido el encargo en el inciso c), punto 2, artículo 7, de la sesión N.º 5357, del 2 de junio de 2009, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de aprobar el *Reglamento de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos*, en un plazo no mayor de un año, después de su creación.

- La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-14-02-050, del 13 de febrero de 2014, da por cumplido el encargo del artículo 9, de la sesión N.º 5695, referente a la actualización anual del monto mínimo para emitir las justificaciones en las modificaciones internas del presupuesto, en lo que corresponde a este año 2014.
- La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-14-02-048, del 13 de febrero de 2014, da por cumplido el encargo del artículo 1, de la sesión N.º 5525, del 23 de marzo de 2011, referente a la solicitud que se hizo a la Administración de proponer un sistema de seguimiento de la reinserción de la población exbecaria, para evaluar los resultados obtenidos en la aplicación de este régimen.
- La Rectoría, en atención al encargo 2, inciso c, artículo 3, de la sesión N.º 5740, remite copia del oficio OAF-665-2014, de la Oficina de Administración Financiera en la que informa las acciones ejecutadas, en cumplimiento del acuerdo en mención.

b. Directriz Aurol-2

La Rectoría remite la resolución R-37-2014, en la que se aprueba la Directriz Aurol-2: "Elaboración de cartas, circulares y memorandos oficiales", que se adjunta a la presente resolución, cuya aplicación será obligatoria en la producción de los documentos oficiales de la Universidad de Costa Rica.

c. Solicitud de audiencia

El Sr. Michael Valverde Gómez, miembro del Consejo Universitario, solicita se le brinde audiencia al estudiante Marvin Méndez Chan, quien es parte de la Comisión de Asuntos Ambientales de la FEUCR, y al señor Édgar Castrillo, de la Unidad Especial de Protección y Rescate Animal (UESPRA), con el fin de que expongan algunos temas en torno a la situación de la pesca de arrastre y la discusión que se está llevando a cabo en la Asamblea Legislativa al respecto.

d. Estructura de dictámenes

La Mag. Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios, remite oficio en el que informa sobre los últimos cambios que se han realizado para mejorar el dictamen que se elabora, en primera instancia, en la Unidad de Estudios.

e. Pases a comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto
Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.
- Comisión Especial de Leyes
Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Enfermería para la colocación de una placa de reconocimiento a la profesora Emérita magistra Irma Sandoval Bonilla.

f. Lugar de los miembros en la sala de sesiones

Manifiesta que los representantes estudiantiles le exteriorizaron una inquietud en relación con los lugares en los que se sientan en el plenario. Explica que cada uno de los miembros tiene un lugar, el cual lo asigna la Dirección, pero nunca han sido lugares fijos.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: problemas de matrícula y congreso en la Sede Regional de Guanacaste sobre la Red de Educación Continua para América Latina y el Caribe (RECLA).

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-14-002, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley Aprobación del financiamiento al proyecto de rehabilitación y extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*. Expediente N.º 18.945.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno al Proyecto de *Ley Aprobación del financiamiento al proyecto de rehabilitación y extensión de la ruta nacional 32, sección cruce ruta 4 a Limón*. Expediente N.º 18.945, para que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con el caso de la Comisión de Reglamentos sobre la concordancia del artículo 3, del *Reglamento general de donaciones de la Universidad de Costa Rica* con el artículo 214, inciso d) del *Estatuto Orgánico*.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-14-002, sobre concordar el artículo 3, del *Reglamento general de donaciones de la Universidad de Costa Rica* con el artículo 214, inciso d) del *Estatuto Orgánico*, para incorporar al Consejo Universitario como otra instancia que acepta donaciones de bienes inmuebles.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dra. Daisy María Corrales Díaz, ministra de Salud, envió una solicitud al Consejo Universitario, para que este Órgano Colegiado tomara el acuerdo de aceptar la donación del inmueble donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado, de conformidad con lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico* (oficio DM-MM-4314-2012, del 19 de diciembre de 2012).
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Reglamentos la modificación al artículo 3 del *Reglamento general de donaciones de la Universidad de Costa Rica*, para hacer la concordancia con el artículo 214, inciso d) del *Estatuto Orgánico*, e incorporar al Consejo Universitario como otra instancia que acepta donaciones de bienes inmuebles (CR-P-13-001, del 30 de enero de 2013).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5776, artículo 13, del 21 de noviembre del 2013, acordó publicar en consulta la propuesta de modificación al artículo 3 del *Reglamento general de donaciones de la Universidad de Costa Rica*. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 35-2013, del 9 de diciembre de 2013. Finalizado dicho periodo, no se recibieron observaciones.
4. El inciso d) del *Estatuto Orgánico* establece al Consejo Universitario como órgano encargado de aceptar donaciones.
5. El *Reglamento general de donaciones de la Universidad de Costa Rica* no incorpora al Consejo Universitario como parte de las autoridades responsables de aceptar donaciones.
6. La reforma propuesta pretende modificar el artículo 3 del *Reglamento general de donaciones de la Universidad de Costa Rica*, para hacer la concordancia con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 214 del *Estatuto Orgánico*, en cuanto a la potestad que tiene el Consejo Universitario para aceptar donaciones.

ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 3, del *Reglamento general de donaciones de la Universidad de Costa Rica*, tal como aparece a continuación:

ARTÍCULO 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas por medio de un acta, únicamente, por las siguientes autoridades:

- a) El Consejo Universitario.
- b) La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrectoría correspondiente.
- c) Las personas que ejercen las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil

y Administración atenderán los casos en los que la finalidad principal de la donación corresponda con las actividades bajo su competencia. La persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.

- d) La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, de lo cual deberá informar a la Vicerrectoría de Administración. Para cualquier otro tipo de donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual procederá a valorar su aceptación, según lo establecido en el presente Reglamento.*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la juramentación del Dr. Raziel Acevedo Álvarez, director de la Sede Regional de Guanacaste.

ARTÍCULO 6. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, procede a tomar el juramento al Dr. Raziel Acevedo Álvarez, director de la Sede Regional de Guanacaste, por el periodo que rige del 14 de marzo de 2014 al 13 de marzo de 2018.

M. Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN R-29-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día tres de febrero del año dos mil trece, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. El Congreso Mundial de Computación en la Agricultura y Recursos Naturales (WCCA) se ha venido realizando en diferentes países, con la participación de especialistas de todo el mundo, como un esfuerzo conjunto de muchas organizaciones mundiales para reunir expertos, compartir experiencias y crear una red mundial que promueva el uso beneficioso de las tecnologías de la información aplicada a la agricultura y los recursos naturales.
2. El XII Congreso Mundial de Informática en la Agricultura y los Recursos Naturales se llevará a cabo en Costa Rica, del 27 al 30 de julio de 2014.
3. La Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, es la unidad base operativa de organizar el XII Congreso, junto como otras unidades colaboradoras, entre ellas, la Escuela de Ingeniería Agrícola.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Congreso Mundial de Computación en la Agricultura y Recursos Naturales ofrece la oportunidad de intercambiar información sobre aplicaciones y desarrollo del uso de Tecnologías de la Información a profesionales relacionados con la agricultura.
2. Cubre un amplio espectro de temas, que incluyen nuevas aplicaciones de tecnologías emergentes para aplicaciones innovativas del empresariado, además de temas relacionados a la difusión de políticas y conocimientos.
3. El uso de la tecnología de la computación en la agricultura reviste una gran importancia y relevancia indiscutibles, para todo el gremio productivo, investigación y educación a nivel mundial.
4. El Congreso ayudará a conocer lo más reciente en investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, su aplicabilidad y políticas relacionadas con las diferentes áreas de la Ingeniería Agrícola y de Biosistemas, donde la computación es una herramienta para el desarrollo y toma de decisiones; siendo además, una excelente oportunidad para que los profesionales amplíen sus conocimientos y compartan experiencias en temas de la computación.

5. El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”, presenta los pilares de “Ambiente y ordenamiento territorial” y “competitividad e innovación”. El primer eje detalla sobre la promoción del uso de energías limpias y sobre el uso racional de los recursos. El segundo versa sobre mejorar la productividad y el desarrollo de infraestructura de apoyo para la producción.
6. La formación de científicos, la integración entre ciencia y procesos productivos, así como, la integración de los grupos científicos nacionales y la motivación para la movilización de fondos nacionales para la investigación y desarrollo, en las áreas especificadas del quehacer de los profesionales y empresarios de Ingeniería Agrícola y de Biosistemas, son posibles de alcanzar a través de la realización del Congreso Mundial de Computación aplicada a la Agricultura y los Recursos Naturales.
7. El beneficio del Congreso Mundial de Computación en la Agricultura, refleja aspectos como:
 - Grandes aumentos en los insumos referentes a la potencia motriz agrícola, son requeridos para atraer un área significativa actualmente sin uso, a la producción. De ahí que la tecnología de ingeniería mejorada ofrece oportunidades para aumentar la producción y la seguridad alimentaria.
 - La selección apropiada, utilización y gestión de recursos de potencia motriz agrícola son cruciales.
 - Sostenibilidad de la producción, a través de proyectos de irrigación en zonas secas, así como también, la aplicación de acciones de drenaje en extensas áreas sometidas a excesos de humedad alrededor del mundo.
 - Aumento de rendimiento incrementado por la demanda de mejores técnicas y tecnologías para llevar a cabo el trabajo de labranza, cosecha y poscosecha, almacenamiento, secado y procesamiento; han incidido en el mejoramiento de las construcciones rurales para almacenar la recolección de cosechas, así como los establecimientos exigidos por la actividad ganadera, acciones que han tenido una participación importante de la Ingeniería Agrícola.
 - Por otro lado, la Ingeniería Agrícola y de Biosistemas, en todos sus aspectos, está ayudando a encontrar soluciones a los problemas ambientales. Las mejoras en los equipos de aplicación de plaguicida pueden reducir drásticamente la cantidad de plaguicida aplicada y por ende reducir los riesgos contra la salud y sustancias químicas residuales del suelo o agua subterránea. Mejorar los equipos de cultivo del suelo puede ayudar a prevenir la degradación y erosión del suelo.

- El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, detalla que Costa Rica necesita imperiosamente incrementar su productividad debido a la entrada de China e India en los mercados mundiales. El uso de tecnologías de vanguardia permite lograr este objetivo al hacer un mejor uso de los recursos.
- La celebración del WCCA fortalece estas acciones, ya que potencia al sector agropecuario mediante la difusión de la ciencia y la tecnología desarrollada a nivel mundial en temas como los siguientes:
 - Extensión y desarrollo rural
 - Reconocimiento de patrones
 - Sistema de ayuda para toma de decisiones
 - Gestión de la cadena de producción
 - Educación / formación, educación a distancia y acreditación profesional
 - Tecnologías emergentes
 - Adquisición de datos en campo y registro
 - Seguridad alimentaria, trazabilidad
 - Sistemas de información y bases de datos
 - Instrumentación y control
 - Servicios Web, portales, internet y aplicaciones Web 2.0
 - Modelado y simulación, ciencia y tecnología de embalaje
 - Informática portátil y nómada; agricultura de precisión
 - Desarrollo de asuntos rurales y medio ambiente

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya esta iniciativa, por lo que declara de especial interés institucional el XII Congreso Mundial de la Computación aplicada a la Agricultura y los Recursos Naturales, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, a la Escuela de Ingeniería Agrícola y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-33-2014

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día diez de febrero del

año dos mil catorce. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y;

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en el año 1976, con la aprobación del *Reglamento de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, en las Sesiones N.º 2237, 2238, 2239 y 2240, de fechas 13 de enero, 14 de enero, 2 de febrero y 4 de febrero, todas de 1976, el Consejo Universitario definió el requisito de la colaboración a la Universidad de Costa Rica hasta por cuatro horas semanales, por parte de la población becaria con categoría de beca 11:

“Artículo 16. Para poder disfrutar de las becas 11 y H deberán cumplirse además los siguientes requisitos

Beca 11: Aprobar una carga académica no inferior a 20 créditos en el año y servir, sin remuneración, hasta cuatro horas por semana en el régimen de horas-estudiante en el lugar que la Universidad de Costa Rica solicite sus servicios por medio de la Oficina de Becas Estudiantiles.

[...]”.

SEGUNDO: Que en el contexto de aprobación normativa que se refiere en el numeral anterior, se identifica la finalidad del requisito supra indicado, orientada al propósito de que la población becaria retribuyera el apoyo recibido mediante la ayuda económica, por medio de actividades diversas en la Institución como: “(...) La Biblioteca, en los laboratorios, en la farmacia, en la Facultad de Odontología o incluso en los laboratorios de investigación de la Universidad”. (Acta de la Sesión N.º 2238, artículo 3, del 14 de enero de 1976).

TERCERO: Que en el año 1987, el Consejo Universitario en la Sesión N.º 3434, artículo 12, del 16 de diciembre, aprobó la Reforma Integral al *Reglamento de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, vigente a la fecha de emisión de la presente resolución, en el que se prevé el requisito del aporte a la Institución de la población becaria con categoría de beca 11, por medio de las denominadas horas beca:

“Artículo 16.- Para poder disfrutar de una beca de asistencia o estímulo el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

[...]”

- c) En el caso de recibir ayuda económica deberá servir sin remuneración alguna, hasta cuatro horas por semana, en el lugar en que la Universidad solicite sus servicios.”

CUARTO: Que en el año 1995 el Consejo de Rectoría, en el marco de la Resolución N.º 3118-95, del 28 de julio, relacionada con la “Directriz en relación con la utilización de los recursos institucionales para atender sus necesidades académicas y administrativas con el concurso de sus estudiantes”, en el apartado de motivación del acto resolutorio, destaca la finalidad de creación del requisito de horas beca, tal y como se describe en el numeral segundo precedente y, al amparo de la política institucional de fortalecer los vínculos de los y las estudiantes con sus unidades académicas, consideró importante propiciar las relaciones de los becarios 11 con las actividades académicas de sus propias unidades, de lo cual derivó el acuerdo 1 inciso c):

“Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que, coordine con los Decanos y Directores de las Unidades Académicas (Facultades, Sedes Regionales y Escuelas) la correcta utilización de estos recursos, atendiendo prioritariamente la demanda de asistencia estudiantil por parte de los cursos teóricos y prácticos que ofrece la Institución”.

QUINTO: Que en el año 2009 la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en conjunto con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, en la coyuntura del Proyecto de Reforma al *Reglamento de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, encomendado por el Consejo Universitario en la Sesión N.º 5302, artículo 4, del 6 de noviembre de 2008, realizó el estudio “Cumplimiento de las Horas Beca, Universidad de Costa Rica”; cuyo objetivo fue el de conocer la percepción de las autoridades universitarias y del estudiantado con categoría de beca 11, acerca del cumplimiento de las horas beca. Desde la perspectiva del estudiantado, la metodología para el estudio se basó en la técnica de grupos focales, organizados en cada una de las Sedes de la Institución.

Los resultados reflejaron para la población estudiantil opiniones sobre el enriquecimiento en el ámbito de conocimiento y experiencia adquirida a lo largo del apoyo que han ofrecido a la Institución. Asimismo, se identificaron opiniones donde se reconocía que el cumplimiento de las horas beca les demandaba tiempo que podrían emplear de manera alternativa en las tareas académicas; además, se externó que los horarios para el aporte de las horas beca no siempre facilitaban la flexibilidad requerida para ajustarse a la planificación de los horarios de estudio, llevando ello a gastos adicionales en pasajes de buses y alimentación. También se conocieron situaciones de dificultad para ubicarse en dependencias diferentes a la unidad académica de empadronamiento, cuando en esta se agotaban los espacios para el apoyo de las horas beca 11.

Por su parte, en el mismo estudio, varios de los encargados de las Unidades Académicas calificaron como elementos de dificultad para crear posibilidades de apoyo, la falta de espacio físico y equipo para asignar las tareas a la población estudiantil.

Adicionalmente, las autoridades universitarias manifestaron lo indispensable que resulta esta colaboración de la población becaria, en las actividades académicas y administrativas de la Universidad y expresaron que el estudiantado, en el cumplimiento de las horas beca, desarrolla competencias y habilidades no enseñadas en las aulas.

SEXTO: Que en el año 2010 la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en correspondencia con las disposiciones normativas y los resultados del estudio en cita en los numerales anteriores, emitió la Resolución VVE-888-2010, en la que:

“6.1 Insta a las dependencias de la Universidad para que las personas que dirigen diferentes órganos universitarios, aprovechen el apoyo de los estudiantes a los que se les asigna beca 11, para desarrollar actividades propias de las carreras en las que están inscritos y en general, tareas académicas, de investigación, de vida estudiantil y administrativas dentro del ámbito universitario, con las cuales se favorece la potenciación de oportunidades, conocimientos, competencias y, por ende la formación integral del estudiantado.

6.2 Solicita que a los estudiantes con asignación de beca 11, en la medida de lo posible, se les ofrezca la opción de realizar horas beca en días que tengan clases en la Universidad, a fin de que no incurran en gastos de dinero adicionales para traslado y alimentación.

6.3 Recomienda que los distintos órganos universitarios donde se ubica la población becaria definan estrategias para identificar los espacios posibles, de manera que los estudiantes con asignación de beca 11 inicien el cumplimiento de las horas beca con el ciclo lectivo. Y,

6.4 Sugiere la definición y organización previa de las tareas por designar, así como la inducción a los estudiantes para su realización”.

SÉTIMO: Que en el año 2012, el Consejo Universitario en la Sesión N.º 5671 del 4 de octubre, con fundamento en el contenido del Dictamen de mayoría CRS-DIC-12-002, de la Comisión de Reglamentos Segunda, acordó publicar en consulta el *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*, en cuya iniciativa de reforma no se incluía el requisito de cumplimiento de horas beca para la población estudiantil que percibe el beneficio de ayuda económica. Entre los criterios que se consideraron para esta iniciativa de eliminación del requisito, en el apartado del origen del caso que se incluye en el Dictamen en referencia, se expone:

“Horas becario 11: en este sentido, se propuso eliminar esas horas, ya que no es conveniente establecer este requisito para mantener la ayuda económica, aún más cuando se trata de estudiantes de escasos recursos económicos; además, se reduce el tiempo disponible para estudio, lo que podría

afectar de alguna manera el rendimiento académico y la categoría de beca” (Acta de la Sesión N.º 5671, pág. 4-5).

Sobre este tema, comentó la M. Sc. María del Rocío Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Reglamentos Segunda en ese momento:

“Se consideró pertinente eliminar las horas beca y que la ubicación de los estudiantes en centros y unidades académicas sea voluntaria; esta es una solicitud del grupo estudiantil”. (Acta de la Sesión N.º 5671, pág. 17).

OCTAVO: Que en el año 2013, el Consejo Universitario en la Sesión N.º 5761, del 10 de octubre, aprobó la Reforma Integral al *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes*, en cuyo texto, tal y como se publicó en consulta a la comunidad universitaria, no se incluye el requisito de cumplimiento de horas beca.

Como acuerdos relacionados con la aprobación indicada, en lo conducente, el Consejo Universitario dispuso solicitar a la Rectoría:

3.1. “Un estudio que identifique los servicios y las instancias que se verán afectadas con la eliminación de las horas del régimen becario once, considerando particularmente los servicios prioritarios para la población estudiantil y aquellas actividades fundamentales para la Institución; esto con el fin de que presente un plan de atención de las necesidades identificadas, y remitirlos al Consejo Universitario a más tardar el 31 de enero de 2014” (Sesión N.º 5761 del 10 de octubre de 2013, pág. 114).

NOVENO: Que en el procedimiento establecido para la ubicación de la población estudiantil con categoría de beca 11, se define que esta se realice en la unidad académica donde está empadronado el estudiante. En caso de agotarse los espacios definidos en dicha unidad para realizar las horas beca, el o la estudiante que aún no se ha ubicado podrá hacerlo en otra dependencia.

Esta dinámica responde al crecimiento de la población con beca 11, especialmente en los años 2009 y 2010, ante la crisis económica experimentada. En la siguiente tabla se presenta la cantidad de estudiantes con categoría de beca vigente 11 durante el periodo 2006 – 2013:

ESTUDIANTES CON CATEGORIA DE BECA VIGENTE 11														
PERIODO 2006 - 2013														
Primer Ciclo Lectivo														
2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013
5.545	8,4	6.012	8,0	6.495	8,1	7.018	15,8	8.124	10,3	8.960	7,1	9.595	12,3	10.779

El crecimiento observado en la cantidad de estudiantes con beca 11 entre los años 2006 y 2013 es del 94%. Ello explica las razones por las que se han agotado las oportunidades de ubicación de la población becaria en su misma unidad académica, según se indicó en el estudio de referencia en el numeral quinto de esta Resolución y, sobre lo cual recibe múltiples consultas la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, anualmente. Estas limitaciones en la ubicación, han generado el aporte en otras dependencias, donde el espacio de apoyo se dirige a tareas con poca o ninguna vinculación a su disciplina académica, afectando con ello “la potenciación de oportunidades, conocimientos, competencias y, por ende la formación integral del estudiantado”, aludido en la Resolución VVE-888-2010.

DÉCIMO: Que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica realiza el control de la ubicación y cumplimiento de las horas beca 11, con el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), tomando los formularios debidamente firmados por el responsable de la dependencia donde se cumplen las horas beca 11 como fuente documental. De esa forma, se lleva a cabo el control de las cuatro horas semanales que debe aportar la población estudiantil con categoría de beca 11.

DÉCIMO PRIMERO: Que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, a lo largo de los años, ha recibido solicitudes de diferentes Direcciones de Unidades Académicas, con el fin de disminuir el número de horas beca semanal, por situaciones asociadas con requerimientos de la población estudiantil, debidamente razonadas. Estas peticiones, originaron la consulta a la Oficina Jurídica por parte de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, obteniéndose el criterio de legalidad por medio del Dictamen N.º OJ-1534-2007 del 28 de noviembre, que en lo que interesa dice:

“En principio, el artículo 16, inciso c), del *Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes* establece que:

“Para poder disfrutar de una beca de asistencia o estímulo el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos: (...) c) En el caso de recibir ayuda económica deberá servir sin remuneración alguna, hasta cuatro horas por semana, en el lugar en que la Universidad solicite sus servicios.”

De esta forma, la norma determina que uno de los requisitos que deben cumplir los estudiantes para poder beneficiarse

con la beca, en el caso de recibir ayuda económica, es brindar un servicio, no remunerado, a la Institución de hasta cuatro horas por semana.

En tal caso, en virtud de que la frase “hasta cuatro horas por semana” contiene la preposición “hasta” —concepto que expresa el término del cual no se pasa en relación al espacio, al tiempo y a la cantidad—, es válido interpretar que la norma establece un límite máximo en relación al número de horas de servicio que deben cumplir los estudiantes que reciben ayuda económica y, en ese sentido, la preposición posibilita que la Administración, en ejercicio de sus facultades discrecionales, pueda disminuir el número de horas en atención a situaciones particulares del estudiantado.

Ahora bien, para que el ejercicio de esa facultad discrecional no sea arbitrario es necesario que la Administración motive, en cada caso, cuáles son las razones y circunstancias que justifican la disminución en el número de horas de servicio que deben cumplir los estudiantes. En consecuencia, es la valoración de cada caso en particular la que debe justificar, o no, la disminución del número de horas de servicio y, por ello, no es conveniente sujetar la valoración a parámetros fijos, ya que difícilmente se podrían contemplar en éstos, todas las variables que justificarían la disminución horaria.

En definitiva, de conformidad con las razones expuestas, esta Asesoría considera que el inciso c) del artículo 16 del Reglamento de Becas faculta a la administración para que en situaciones particulares, debidamente motivadas, se disminuya el número de horas de servicio que deben cumplir los estudiantes que reciben ayuda económica de parte de la Institución”.

DÉCIMO SEGUNDO: El 31 de enero de 2014 la Rectoría, mediante oficio R-559-2014, presentó al Consejo Universitario el informe denominado “Diagnóstico de los espacios de la Universidad de Costa Rica donde prestan colaboración los estudiantes que cumplen con las Horas Becario 11”, en correspondencia con el acuerdo que se especifica en el numeral octavo del presente apartado de Resolución.

Con base en la información recopilada y analizada, se constata que el apoyo que ofrece la población estudiantil con beca 11 por el mecanismo de las horas beca, se dirige de manera significativa hacia la ejecución de tareas de índole administrativa.

A partir del estudio realizado se valora que las actividades y servicios prioritarios para la población estudiantil están relacionados con las áreas de apoyo en las Casas Infantiles Universitarias, residencias estudiantiles, actividades culturales y deportivas, en el proyecto de Feria Vocacional, en el proyecto de los Estudiaderos, laboratorios de cómputo, bibliotecas, exposición de colecciones y medios de comunicación.

De acuerdo con la información que registra el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles, la cantidad de estudiantes ubicados difiere entre las unidades académicas, toda vez que la cantidad de estudiantes con categoría de beca 11 está en función de su condición socioeconómica.

CONSIDERANDO

PRIMERO: En el *Reglamento de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, se prevé el requisito del aporte de la población becaria con categoría de beca 11 a la Institución, por medio de las denominadas horas beca:

“Artículo 16.- Para poder disfrutar de una beca de asistencia o estímulo el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

- c) En el caso de recibir ayuda económica deberá servir sin remuneración alguna, hasta cuatro horas por semana, en el lugar en que la Universidad solicite sus servicios.”*

SEGUNDO: La Institución ha experimentado dificultades para la ubicación de la población estudiantil becaria en espacios universitarios donde puedan cumplir el requisito de las horas beca, en correspondencia con su formación integral universitaria, asociadas principalmente al fuerte crecimiento de la población estudiantil con categoría de beca 11, según su índice socioeconómico.

TERCERO: El contenido del dictamen “*Diagnóstico de los espacios de la Universidad de Costa Rica donde prestan colaboración los estudiantes que cumplen con las Horas Becario 11*”, del 31 de enero de 2014, permite constatar que el apoyo que ofrece la población estudiantil con beca 11 por el mecanismo de las horas beca, se dirige de manera significativa hacia la ejecución de tareas de índole administrativa y que las actividades y servicios prioritarios para la población estudiantil están relacionados con las áreas de apoyo en las Casas Infantiles Universitarias, residencias estudiantiles, actividades culturales y deportivas, en el proyecto de Feria Vocacional, en el proyecto de los Estudiaderos, laboratorios de cómputo, bibliotecas, exposición de colecciones y medios de comunicación.

CUARTO: La administración ostenta la facultad de disminuir el número de horas de servicio que debe cumplir la población estudiantil que recibe ayuda económica por parte de la Institución, en situaciones particulares debidamente motivadas, de conformidad con el Dictamen de la Oficina Jurídica N° OJ-1534-2007.

POR TANTO

1. Dispongo fijar el apoyo que ofrece la población estudiantil con categoría de beca 11 en dos horas semanales, para el año lectivo dos mil catorce. La población estudiantil podrá brindar su colaboración en la unidad académica de empadronamiento; no obstante, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica podrá mediar en la ubicación de estudiantes en otras dependencias.
2. Las Unidades Académicas u otras dependencias donde la población becaria colaborará por medio de dos horas semanales, podrán convenir con el o la estudiante en agrupar las dos horas semanales, con un cálculo mensual o por ciclo lectivo, de forma que la programación de los momentos u horarios en que la colaboración se prestará se encuentre de acuerdo con la naturaleza del quehacer u otros requerimientos específicos.
3. Recomiendo que, en la medida de las posibilidades de la unidad correspondiente, el o la estudiante cuente con la opción de realizar las horas beca en días que coincidan con su horario lectivo en la Universidad, con el propósito de evitar gastos de dinero adicionales para traslado y alimentación, en correspondencia con lo solicitado en la Resolución VVE-888-2010.

Comuníquese la presente resolución a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Comunidad Universitaria.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 351
Miércoles 8 de enero de 2014

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Pablo Irola Peñaranda Sección de Transportes (510)	Administrativo	Chiriquí, Panamá	Actividad: Del 15 al 19 de enero Itinerario: Del 16 al 18 de enero		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$816,00
ACTIVIDAD: Intercambio Cultural de Teatro ORGANIZA: Sede Regional de Occidente JUSTIFICACIÓN: Conductor asignado a la gira <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					
Marvin Ramírez Carballo Sección de Transportes (510)	Administrativo	Rivas, Granada, Managua y León, Nicaragua	Actividad: Del 13 al 17 de enero Itinerario: Del 13 al 16 de enero		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$624,00
ACTIVIDAD: Red para el estudio integral de las tortugas marinas del Pacífico Este Tropical ORGANIZA: CIMAR JUSTIFICACIÓN: Conductor asignado a la gira <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					
José Ángel García Retana Sede Regional de Guanacaste Docencia (578)	Docente	La Habana, Cuba	Actividad: Del 9 al 15 de febrero Itinerario: Del 10 al 14 de febrero	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Transporte terrestre \$200,00 Pasaje aéreo \$560,00 Inscripción \$200,00 Total: \$960,00
ACTIVIDAD: 9.º Congreso Internacional de Educación Superior, Universidad 2014 ORGANIZA: Ministerio de Educación Superior y Universidades de Cuba. JUSTIFICACIÓN: Presentará ponencia. Participar en la reflexión sobre la práctica docente y la incorporación de las tecnologías digitales <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 351
Miércoles 8 de enero de 2014
continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Kenia Barrantes Jiménez Instituto de Investigaciones en Salud (338)	Docente	Cartagena, Colombia	Actividad: Del 4 al 9 de marzo Itinerario: Del 5 al 7 de marzo	FUNDEVI: Inscripción \$300,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450,00 Total: \$750,00	Pasaje aéreo \$637,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$350,00 Total: \$987,00
<p>ACTIVIDAD: VIII Simposio Internacional sobre Resistencia a Antibióticos y IV Conferencia de la ASM sobre <i>Enterococcus</i></p> <p>ORGANIZA: Sociedad Americana de Microbiología (ASM)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentar un póster con resultados de proyecto de investigación</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Ingo Wehrtmann Escuela de Biología (185)	Docente	Panajachel, Guatemala	Actividad: Del 9 al 18 de enero Itinerario: Del 10 al 18 de enero		Fondo Restringido: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Estudio de cangrejos de agua dulce</p> <p>ORGANIZA: Universidad del Valle de Guatemala</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Reunión con el colaborador de Brasil, Dr. Celio Magalhaes, para tomar muestras de cangrejos de agua dulce en diferentes partes de Guatemala</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 352
Viernes 10 de enero de 2014

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Heidy Villalobos Barrantes Escuela de Química (465)	Docente	Concepción, Chile	Actividad: Del 13 al 28 de enero Itinerario: Del 15 al 21 de enero	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
ACTIVIDAD: Curso de Métodos en Sistemática Molecular de Organismos Fotosintetizadores ORGANIZA: Red Latinoamericana de Botánica JUSTIFICACIÓN: Adquirir herramientas para el trabajo diario <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 353
Jueves 16 de enero de 2014

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
German Madrigal Redondo Facultad de Farmacia (078)	Docente	La Habana, Cuba	Actividad: Del 9 al 15 de febrero Itinerario: Del 10 al 14 de febrero	Aporte personal: Pasaje aéreo \$562,00 Impuestos de salida \$52,00 Visa \$15,00 Total: \$629,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00
<p>ACTIVIDAD: 9.º Congreso Internacional de Educación Superior ORGANIZA: Ministerio de Educación Superior de Cuba JUSTIFICACIÓN: Atender invitación para exponer el modelo socioeconómico realizado en el Proyecto <i>Desarrollo de productos a base de leche de cabra</i>, debido al éxito que ha tenido <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Tania Marcela Vicente León Escuela de Artes Musicales (167)	Docente	Habana Vieja, Cuba	Actividad: Del 15 al 23 de febrero Itinerario: Del 15 de febrero al 22 de marzo	Aporte personal: Visa \$110,00 Pasaje aéreo \$566,00 Total: \$676,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: X Edición del Festival de Música Antigua Esteban Salas ORGANIZA: Festival de Música Antigua Esteban Salas JUSTIFICACIÓN: Intercambio académico entre ambos países. Actualización en la temática de la música antigua.</p>					
Juan C. Calderón Gómez Escuela de Estudios Generales (281)	Docente	Dallas, Estados Unidos	Actividad: Del 13 al 18 de febrero Itinerario: Del 13 al 16 de febrero	FUNDEVI: Visa \$200,00 Transporte terrestre \$300,00 Impuestos de salida \$30,00 Total: \$530,00	Pasaje aéreo \$280,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$720,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 16.º Festival Internacional de Teatro Dallas ORGANIZA: 16.º Festival Internacional de Teatro Dallas JUSTIFICACIÓN: Representa a la Universidad de Costa Rica y al país. Participa como actor del montaje y en teatro foros <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 353
 Jueves 16 de enero de 2014
 continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Manuel Matarrita Venegas Escuela de Artes Musicales (167)	Administrativo	Tucson, Arizona, Estados Unidos	Actividad: Del 25 de enero al 5 de febrero Itinerario: Del 26 de enero al 4 de febrero		Pasaje aéreo \$947,00
<p>ACTIVIDAD: Amelia Rieman Opera Competition, Concert Masterseries</p> <p>ORGANIZA: University of Arizona School of Music y University of Texas at Brownsville Department of Music</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Dará dos recitales de piano solo con música española para piano. Participa como jurado en el concurso Amelia Rieman</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Manuel Alvarado Murillo Sede Regional de Occidente Docencia (560)	Docente	Madrid, España	Actividad: Del 26 de febrero al 9 de marzo Itinerario: Del 28 de febrero al 5 de marzo	FUNDEVI: Impuestos de salida \$50,00 Transporte terrestre \$400,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Aporte personal: Pasaje aéreo \$800,00 Total: \$1.500,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: La permanencia de las literaturas clásicas en la literatura costarricense</p> <p>ORGANIZA: Departamento de Filología Clásica de la Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Impartirá una serie de charlas o clases a estudiantes de grado y posgrado (maestría) sobre la tradición clásica en la literatura costarricense</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 354
Jueves 23 de enero de 2014

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Javier Bonatti González Escuela de Física (293)	Docente	Madrid, España	Actividad: Del 17 al 27 de febrero Itinerario: Del 19 al 26 de febrero	Aporte personal: Pasaje aéreo \$200,00 Transporte terrestre \$200,00 Impuestos de salida \$30,00 Proyecto LAMPRE: Pasaje aéreo \$1.000,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$900,00 Total: \$2.330,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Coordinación de proyectos con la UPM</p> <p>ORGANIZA: Universidad Politécnica de Madrid (UPM)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Obtener colaboración para terminar la incorporación definitiva de dos cámaras a un cuadrirrotor. Coordinación de proyectos conjuntos con el Departamento de Geomorfología de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la UPM. Reuniones con colaboradores del CSIC e INTA</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
David Gustavo Díaz Arias Escuela de Historia (344)	Docente	Madrid. España	Actividad: Del 4 al 9 de febrero Itinerario: Del 6 al 7 de febrero	Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (México): Pasaje aéreo \$1.400,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$650,00 Total: \$2.050,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$350,00
<p>ACTIVIDAD: Coloquio Conservadores y contrarrevolucionarios en el espacio euroamericano en el siglo XX</p> <p>ORGANIZA: Escuela de Altos Estudios Hispánicos e Ibéricos, Instituto Francés de Estudios Andinos y CIRMA</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Expondrá sus estudios sobre la Centroamérica de la primera mitad del siglo XIX</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
María Camacho Álvarez Escuela se Formación Docente (299)	Docente	Rivas, Nicaragua	Actividad: Del 4 al 8 de febrero Itinerario: Del 5 al 7 de febrero	Colegio Susana López Carazo Dominicas de la Anunciata: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00	Pasaje aéreo \$374,00
<p>ACTIVIDAD: Animación sociocultural e integración social en comunidades en riesgo</p> <p>ORGANIZA: Colegio Susana López Carazo, Dominicas de la Anunciata</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Atender invitación para impartir el curso Animación sociocultural e integración social en comunidades en riesgo</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 355
Lunes 27 de enero de 2014

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Carlos León Rojas Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química (190)	Docente	La Serena, Chile	Actividad: Del 5 al 19 de abril Itinerario: Del 6 al 11 de abril	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$350,00 Transporte terrestre \$50,00 Pasaje aéreo \$985,51 Total: \$1.385,51	Inscripción \$500,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$390,00 Total: \$890,00
<p>ACTIVIDAD: XXI Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Electroquímica, SIBAE 2014</p> <p>ORGANIZA: Sociedad Iberoamericana de Electroquímica</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Divulgar los resultados de las investigaciones que se realizan en el CELEQ y establecer mejores relaciones de colaboración con profesionales y académicos de toda iberoamérica</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 356
Viernes 31 de enero de 2014

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marianela Cortés Muñoz Vicerrectoría Investigación (525)	Docente	San Francisco California, Estados Unidos	Actividad: Del 15 al 23 de febrero Itinerario: Del 19 al 22 de febrero	Beca AUTM: Pasaje aéreo \$800,00 Inscripción \$740,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.395,00 Total: \$2.935,00	PROINNOVA: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$101,00
<p>ACTIVIDAD: AUTM 2014 Annual Meeting ORGANIZA: Association of University Tecnology Managers JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional en educación y estudio en el campo de transferencia de tecnología académica <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Carlos E Carranza Villalobos Escuela de Administración Pública (159)	Docente	Caserta, Italia	Actividad: Del 16 al 27 de febrero Itinerario: Del 20 al 21 de febrero	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 UNA: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Total: \$1.650,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Open Government: Building Capacity on the Ground ORGANIZA: OECD JUSTIFICACIÓN: Atenderá invitación para el intercambio sobre capacidades de construcción de gobierno por parte de la OECD, y discutir sobre temas como transparencia, gobernabilidad, participación ciudadana y gobierno abierto <i>Solicitar detalles en la Rectría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 356
Viernes 31 de enero de 2014
continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jeancarlo Córdoba Navarrete Escuela de Salud Pública (365)	Docente	Carolina del Norte, Estados Unidos	Actividad: Del 17 al 22 de marzo Itinerario: Del 18 al 21 de marzo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$45,00 Impuestos de salida \$27,00 Total: \$72,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Pasaje aéreo \$800,00 Total: \$1.000,00
ACTIVIDAD: The Costa Rican Health Care System ORGANIZA: Gillings School of Global Public Health, The University of North Carolina at Chapel Hill JUSTIFICACIÓN: Dar a conocer el papel del Sistema de Salud en Costa Rica y su importancia en el ámbito mundial y acercar a ambas escuelas, ya que hay interés de desarrollar programas conjuntos <i>Solicitar detalles en la Rectoría</i>					